



Resolución Ministerial

N° 170-2013-MIDIS

Lima, 14 AGO. 2013

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 30-2013/APCI-DPP, emitido por la Directora de Políticas y Programas de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27692, se crea la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, estableciéndose en su estructura orgánica un Comité de Coordinación Multisectorial de cooperación que actúa como instancia de enlace y coordinación para fortalecer los espacios de concertación y diálogo de la política y gestión de la cooperación internacional;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 13 de la citada Ley N° 27692, y el inciso b) del artículo 52 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE, el antes mencionado comité de coordinación se encuentra integrado, entre otros miembros, por los directores o jefes de las oficinas responsables de la cooperación técnica de los Ministerios o quienes hagan sus veces, designados por resolución del titular de la entidad;

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales es el órgano de asesoramiento encargado de identificar, promover, proponer, programar, gestionar y evaluar las acciones en materia de cooperación financiera y técnica nacional e internacional hacia el sector desarrollo e inclusión social;

Que, en dicho contexto, se estima pertinente designar al representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en el Comité de Coordinación Multisectorial de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, como miembro del Comité de Coordinación Multisectorial de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Mónica Rubio García
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL